





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN SGCA Nº2/9/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de UNIO de 2015.

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 273/2014 y 521/14, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 1/15, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que asimismo, mediante la Resolución AGT Nº 521/14, en el ANEXO I, de la mencionada Resolución, se asignó, para las primeras cuatro rendiciones del ejercicio 2015, una caja chica especial a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología e Informática, por un monto de siete mil trescientas (7.300) Unidades de Compras (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 54.750,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, el citado Departamento realizó la rendición N° 4 de la Caja Chica asignada, solicitando su



reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 54.178,32.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891.

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 4 de la Caja Chica especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología e Informática, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 54.178,32.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

EG 11 259 K TO XVI 50 390 FECHA 29-0

GEGILIA BEATRIE DE VILLAFARE SECRETARIA LETRADA MINISTEMO PUBLICO TUTELAR

CUEVAN ANIONOMIA DE SUSANCE APLAS